



## CONVOCATORIA

De orden de la Alcaldía y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.R.J.E.L.), se cita a Usted, para que concurra al **Salón de Plenos de esta Casa Consistorial**, el **MIÉRCOLES** día **19 de Junio de 2019**, a las **20:30 horas**, al objeto de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA y URGENTE**, en primera convocatoria, del **Ayuntamiento Pleno**. En caso de no existir quórum suficiente la sesión se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora dos días después.

### ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia de la sesión
2. Periodicidad de las sesiones del Pleno.
3. Dar cuenta de la constitución de los Grupos Políticos y Designación de Portavoces.
4. Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.
5. Nombramiento de nuevos/as Secretarios/as de las Comisiones Informativas Permanentes.
6. Nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.
7. Mesa de Contratación para los contratos que sean de la competencia del Pleno.
8. Dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local, Creación de Áreas y competencias de las mismas de este Ayuntamiento, Presidentes de Comisiones Informativas y Delegaciones conferidas.
9. Determinación de los cargos a ejercer en régimen de dedicación exclusiva, parcial, y asignaciones económicas a los miembros de la Corporación por la asistencia a sesiones de órganos colegiados de este Ayuntamiento.
10. Determinación de personal eventual: número, características y retribuciones.

**En caso de no poder asistir, tenga la bondad de justificar su excusa, rogándole firme el duplicado adjunto como constancia de haber recibido la convocatoria. Se adjuntan a la citada convocatoria los archivos correspondientes que contienen los asuntos incluidos en el Orden del Día.**

**Así mismo se efectúan las siguientes ACLARACIONES SOBRE ALGUNOS PUNTOS:**

- a) **Punto 3: “Dar cuenta de la constitución de los Grupos Políticos y Designación de Portavoces”**

*Según disponen los artículos 23 y 24 del ROF: “Los miembros de las Corporaciones Locales, a efectos de su actuación corporativa, se constituirán en grupos.*

*Los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.*

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen/PI-11/19

Firma 1 de 1

Maria Luisa Calvo Moya 17/06/2019 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 59d13fb783e74fde9218c583639f564d001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de Portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes”

Por tanto, con anterioridad a la celebración de la sesión habrá de presentarse en esta Secretaría el citado escrito. SE ADJUNTA MODELO APARTE PARA CADA GRUPO POLITICO

- b) **Punto 4: “Creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes y Punto 6: “Nombramiento de representantes de Corporación en Organos Colegiados”**

***Según dispone el artículo 30 del ROF***

*“Corresponde a los grupos políticos designar, mediante escrito de su Portavoz dirigido al Presidente, a aquéllos de sus componentes que hayan de representarlos en todos los órganos colegiados integrados por miembros de la Corporación pertenecientes a los diversos grupos.*

***En concreto, y en lo que respecta a la composición de las Comisiones informativas, dispone elart. 125 del ROF: c) La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.***

Por tanto, con anterioridad a la celebración de la sesión habrá de presentarse en esta Secretaría el citado escrito referido a los órganos colegiados en los que ostenten representación los distintos Grupos Políticos.

**En Baza, a 17 de Junio de 2019.  
La Secretaria General,  
Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya.**

Firma 1 de 1  
Maria Luisa Calvo Moya  
17/06/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 59d13fb783e74fde9218c583639f564d001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

